

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez informando que por correo electrónico el día 16 de diciembre de dos mil veinte (2020), se recibe el presente proceso el cual se encontraba en segunda instancia resolviendo recurso de apelación. Sírvase proveer. Cubará 25 de enero de 2021.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS

Secretaria.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará, veintiocho (28) de enero dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: No. 15223-4089-001-**2019-00037**
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Reinaldo Roballo Acevedo

Visto el informe secretarial que antecede, procede este Despacho Judicial a estarse a lo resuelto por el Superior señor Juez Promiscuo del Circuito de Saravena en su providencia calendada el quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), en consecuencia este juzgado se mantendrá en la decisión tomada en auto del cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ

Juez.-

**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARÁ – BOYACÁ
ESTADO CIVIL No. 003**

Hoy 29 de enero de 2021, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la secretaria del Juzgado siendo las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria.-

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1Ro PROMISCO MPAL DE CUBARA(BOYACA)**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0521ae16c75ea3ec3491ae1a028a01e678d8e1c5945e314a9dd09a5fa1889ff1

Documento generado en 28/01/2021 04:15:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**